

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: "RECUPERACIÓN GEOMORFOLÓGICA Y AMBIENTAL DEL COMPLEJO LAGUNAR DEL CAMPO DE GÓMARA. TT.MM. CABREJAS DEL CAMPO, CANDILICHERA, ALCONABA, ALDEALAFUENTE, TEJADO, LOS RÁBANOS Y CUBO DE LA SOLANA (SORIA).".

<i>Nombre y apellidos persona de contacto</i>	<i>Dirección</i>	<i>e-mail</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>
Liana Ardiles López	Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Muro nº5 47004 Valladolid	lal@chduero.es	983 215400	983215450
Rafael López Argüeso	Confederación Hidrográfica del Duero. c/ Muro nº5 47004 Valladolid	rla@chduero.es	983 215400	983215450

El envío se realiza, tanto por correo ordinario como electrónico, a:

- *En papel (copia firmada) a*

*Subdirección General de Políticas Agroalimentarias, Desarrollo Rural y Agua
Despacho A-312
Ministerio de Medio Ambiente
Pza. De San Juan de la Cruz s/n
28071 MADRID*

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

A continuación se describirá, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pueden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Los principales problemas que presenta la zona de proyecto son los siguientes:

- a. En la provincia de Soria, y concretamente en las comarcas de Gómara y Soria, existe un conjunto de zonas húmedas con gran valor como hábitat palustre tanto en el contexto comarcal como en el regional.
- b. En la actualidad el **estado de conservación de las distintas lagunas es variopinto y dependiente en gran medida de los usos agrarios y ganaderos propios de la zona**: la concentración parcelaria para el cultivo de cereal, el dragado de arroyos, ríos y zonas potencialmente encharcables y la práctica de la ganadería, son algunos de los factores determinantes.
- c. El Consejo de Ministros, en su reunión del día 6 de mayo de 2005, aprobó un Plan Especial para la provincia de Soria (**PAES**) en el que, entre otras actuaciones, **se incluye la recuperación de humedales en la que se enmarca el presente proyecto técnico**.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

Los objetivos principales que pretende la actuación son:

- a. Diagnóstico de veinte zonas húmedas y de un tramo del río Rituerto de cara a obtener la valoración ambiental de su estado actual que permita determinar sus necesidades de restauración.
- b. Identificación y definición, en su caso, del conjunto de actuaciones necesarias para conseguir su restauración y mejora natural, garantizar un adecuado seguimiento y gestión y facilitar el disfrute de estos parajes naturales por parte del público.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de agua superficial, subterránea, de transición o costeras?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Se va a actuar principalmente sobre las zonas húmedas muy deterioradas, esto es, las que tienen un alto grado de alteración en su estructura física, composición biológica y funcionamiento hídrico (existencia de cultivos y sistemas de drenaje). Por tanto, su valor ambiental actual es muy limitado.

2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Se va a actuar principalmente sobre las zonas húmedas muy deterioradas, esto es, las que tienen un alto grado de alteración en su estructura física, composición biológica y funcionamiento hídrico (existencia de cultivos y sistemas de drenaje). Por tanto, su valor ambiental actual es muy limitado.

3. ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción en los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido de agua?)

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No se afectan los consumos urbanos ni agrícolas.

4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

El hecho de recuperar las zonas húmedas, facilita la infiltración de agua en el subsuelo y, por tanto, sí supone una mejora en la disponibilidad de agua al recargar el acuífero.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta

Se realizará un control de usos que disminuirán o eliminarán las presiones e impactos derivados de los usos actuales, entre ellos los que afecten negativamente a la calidad de las aguas.

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta

No se actúa en ese ámbito.

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) **Poco**
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

De manera indirecta en la medida en que el control de usos evitará o limitará la contaminación difusa sobre la zona.

8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) **Nada**
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta

Esta demarcación no dispone de parte costera en territorio español.

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) **Nada**
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta

No se actúa en este ámbito.

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos?)

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) **Nada**
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No se actúa en este ámbito.

11 ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta

En la medida en que se recupera un sistema hidrológico que incorporará agua al acuífero.

12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta

Se recuperarán para el dominio público hidráulico varias zonas que no tienen esa condición en su totalidad.

13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta

No se actúa en ese ámbito

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada**
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta

No se actúa en este ámbito.

15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco**
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta

En la medida en que se consigue recuperar el funcionamiento hidrológico de estas zonas húmedas.

16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?

- a) Texto Refundido de la Ley de Aguas**
- b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional
- c) Programa AGUA
- d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)**

Justificar la respuesta:

El proyecto se ha concebido en concordancia con lo recogido en las dos disposiciones.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

El ámbito del presente proyecto se enmarca en los términos municipales de Cabrejas del Campo, Candilichera, Alconaba, Aldealafuente, Tejado, Los Rábanos y Cubo de la Solana (Soria).



Los programas de actuación propuestos para conseguir la restauración del ámbito de estudio, en función de las necesidades de restauración detectadas, son:

A) PARTICIPACIÓN PÚBLICA:

Informar e implicar a los interesados sobre los objetivos y el alcance general del proyecto, junto con cada uno de los programas que lo componen.

B) ADQUISICIÓN DE TERRENOS:

Disponer de aquellos terrenos en los que se requiera un cambio sustancial del uso actual.

C) RESTAURACIÓN HIDROMORFOLÓGICA:

Recuperar la morfología de la zona húmeda o cauce considerada natural o establecida como referencia.

D) RESTAURACIÓN CUBIERTA VEGETAL:

Mejorar la composición y estructura de la vegetación en márgenes de las zonas húmedas y riberas.

E) ELIMINACIÓN DE ESPECIES INTRODUCIDAS:

Mejorar los hábitats y recuperar la composición natural de las comunidades piscícolas.

F) ADECUACIÓN AL USO PÚBLICO:

Acondicionar las estructuras y equipamientos necesarios para facilitar el uso público de forma compatible con las necesidades de conservación.

G) SEGUIMIENTO, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN:

Estudiar la evolución de las actuaciones realizadas, mantener en adecuado estado las infraestructuras existentes y realizar las labores necesarias para la limpieza y mantenimiento de canales y cauces.

H) CONTROL DE USOS EN LA CUENCA:

Disminuir o eliminar las presiones e impactos derivados de los usos actuales en la cuenca.

I) CATALOGACIÓN:

Proporcionar un mayor grado de protección legal mediante el amparo de alguna figura de protección contemplada por la normativa autonómica.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS¹

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).

A la hora de definir las actuaciones, se ha tenido en cuenta el resultado del diagnóstico efectuado sobre un total de 20 zonas húmedas y un tramo de río. Así, las actuaciones principales se ejecutarán sobre las zonas más deterioradas o, lo que es lo mismo, sobre aquellas que necesitan mayores necesidades de restauración.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que la hacen preferible a las alternativas posibles citadas:

Las actuaciones definidas en el proyecto son las más adecuadas al centrarse en aquellas zonas más deterioradas.

¹ Originales o adaptados, en su caso, según lo descrito en 2.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La solución adoptada se considera la idónea dado que se actuará principalmente sobre las zonas húmedas más deterioradas según el resultado que ha arrojado el diagnóstico. Por tanto, estas zonas son las de mayores necesidades de actuación.

Por otro lado, las actuaciones proyectadas (restauración hidromorfológica, restauración de la cubierta vegetal, etc.) se consideran las únicas posibles para recuperar las zonas húmedas.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizan aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).

Iniciada, desde este Organismo de cuenca, tramitación ambiental del proyecto de referencia el día 02/06/2009, la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, a fecha 21/08/2009 certifica que no existe coincidencia geográfica de la zona de actuación del proyecto del asunto con la Red Natura 2000, ni se prevé la existencia de afecciones indirectas apreciables, que pudieran causar perjuicio a la integridad de ningún lugar incluido en aquella. Por su parte, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental comunica, a fecha 05/08/2009, la resolución de NO procedimiento a Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto “Recuperación Geomorfológica y Ambiental del Complejo Lagunar del Campo de Gómara (Soria)”.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc., o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación pro reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

Las actuaciones proyectadas no tienen relación con la regulación de caudales, por lo que no se producirá ninguna afección en este sentido.

3. Alternativas analizadas

No procede.

4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección

Los impactos ambientales previstos van a recaer sobre los siguientes elementos del medio:

- Aire
- Suelo
- Calidad de las aguas
- Flora

- Fauna
- Paisaje

Aunque los efectos negativos previstos se consideran mínimos y no causan impactos de entidad, la aplicación de ciertas medidas protectoras y/o correctoras permitirá una mayor integración ambiental de la actuación, no siendo necesario adoptar medidas compensatorias adicionales.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS

Todas las medidas expuestas se realizarán durante la fase de construcción, ya que durante la fase de explotación no se consideran impactos sobre el medio ambiente.

- **REPLANTEO**

Se llevará a cabo un control de la superficie de ocupación, mediante jalonamiento del perímetro de la obra, así como zonas sensibles, accesos y caminos e instalaciones auxiliares de obra para restringir la circulación de personal y maquinaria.

- **GESTIÓN AMBIENTAL DE TIERRAS Y MATERIALES DE OBRA**

Los excedentes se llevarán a vertedero autorizado. Se controlará que los materiales sobrantes sean retirados a los lugares de destino de la forma más rápida posible, evitando su acumulación en la zona de obras. No se mezclarán materiales excedentarios susceptibles de ser reutilizados con aquellos que no sean aprovechables; el material depositado en los vertederos se compactará tras su vertido; se controlará el mantenimiento de las mismas pendientes existentes en el terreno antes de la ubicación del vertedero con el fin de que no se vea afectada la escorrentía superficial; se controlará, asimismo, el depósito de vertidos incontrolados y el vertedero sólo recibirá materiales procedentes de la excavación; y se depositarán los materiales de peor calidad en el fondo del vertedero reservando el excedente de tierra vegetal, si la hubiera, para la capa superficial del mismo.

Se comprobará que el acopio de materiales de obra se realiza únicamente en los lugares destinados a este fin, controlando que las condiciones de acopio o almacenamiento y el riesgo de accidentes que pudieran provocar la contaminación.

Se comprobará la correcta impermeabilización de las zonas de acopio de materiales peligrosos hasta que se haga cargo de los mismos un gestor autorizado. Si se detectase la presencia en la zona de obras de vaciaderos, zonas de préstamo o acopio no autorizados se notificará con carácter de urgencia a la Dirección de Obra, para que ésta determine las actuaciones necesarias para el inmediato desmantelamiento y restauración de las zonas afectadas.

- **SISTEMAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN**

La finalidad de este análisis es doble. Por un lado se trata de minimizar los efectos negativos generados por las actuaciones en lo relativo a la generación de residuos. Por otro lado se trata de conseguir un uso racional de los materiales empleados en las obras, tendiendo siempre a la utilización de aquellos recursos más adecuados ambientalmente de entre aquellos que satisfagan los condicionantes técnicos requeridos por el proyecto.

Para la manipulación de los residuos se van a adoptar las siguientes medidas:

- Se designará un Responsable de Residuos para el conjunto de las obras, que se encargará de la coordinación.

- Se llevará un Registro de los Residuos, cantidades, naturaleza, tipo de gestión realizada, destino final, incidencias, etc.
 - Se suministrará toda la información pertinente a las empresas encargadas de la gestión y transporte de los residuos generados durante la obra, para que puedan efectuar una adecuada manipulación, tratamiento y eliminación de los mismos. Los gestores y transportistas contratados contarán con la debida autorización para, en cada caso, poder gestionar o transportar en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León cada tipo de residuo específico.
 - Los residuos inertes se trasladarán en contenedores a un vertedero de residuos de inertes.
 - Los residuos asimilables a urbanos se ubicarán en los puntos limpios de donde serán recogidos de forma periódica, a fin de evitar acumulaciones excesivas. La retirada de estos residuos la realizarán transportistas autorizados, bien los servicios de los organismos locales o bien equipos de transporte contratados para la obra según los casos.
- Si estos residuos poseen características especiales (por ejemplo, debido a sus dimensiones) que puedan acarrear dificultades en su manejo, ya sea durante su recogida, transporte, valorización o eliminación, se ofrecerá información detallada a los servicios de recogida acerca de la naturaleza, cantidad y características para que puedan proceder a su correcta gestión y eliminación.
- Los residuos tóxicos y peligrosos generados durante la obra se ubicarán en puntos especiales de acopio, donde se envasarán y etiquetarán sus recipientes siguiendo la normativa vigente.
- Se establecerán medidas de seguridad, autoprotección y plan de emergencia interna para la prevención de accidentes, fugas, vertidos, etc. Cualquier incidencia de esta índole o relativa a la desaparición de residuos de los almacenes, puntos limpios o lugares de acopio se pondrá en conocimiento de los organismos locales provinciales o autonómicos competentes.
- En caso de vertido accidental de lubricantes o combustibles, procedentes de la maquinaria en operación en cualquiera de los sectores de la obra, se procederá al tratamiento inmediato de la superficie afectada con sustancias adsorbentes, que han de encontrarse disponibles en cada una de las unidades de maquinaria. El material afectado deberá ser posteriormente retirado de modo selectivo y transportado a un vertedero especial, conforme a las indicaciones del apartado referente a suelos contaminados.
 - Los residuos contaminados no se depositarán bajo ningún concepto en un vertedero de inertes, sino en un vertedero de residuos tóxicos y peligrosos.
- **LIMITACIÓN DE IMPACTO SOBRE FAUNA Y FLORA LOCAL**
- Se planificarán y delimitarán de forma previa las áreas de actuación.
 - En la fase de construcción, se instalarán protectores (entablillado) en los troncos de los árboles que linden con las obras.
 - Para evitar molestias sobre la reproducción de las aves, se establece una limitación temporal a determinadas obras. Durante el periodo de marzo a julio, ambos inclusive, no podrán realizarse labores de movimiento de tierra.
 - Prohibición de realizar trabajos nocturnos (de 20:00 a 8:00 horas), especialmente molestos para la fauna como consecuencia de la utilización de fuentes luminosas y generación de ruidos.
 - Finalizadas las obras se realizará una limpieza exhaustiva de los terrenos afectados.

- Previamente al inicio de las obras en cada uno de los puntos de actuación se procederá a elaborar un inventario de madrigueras, nidos, etc., susceptibles de verse afectadas por la ejecución de las obras.
- Se vigilará la calidad y el enturbiamiento de las aguas de los cauces cercanos. No verter materiales hacia los cauces. Prohibir rodar innecesariamente con la maquinaria por los cauces. Prohibición de cualquier tipo de vertido.
- **MEDIDAS PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA**
- Riegos periódicos en caminos y otras zonas de producción de polvo: Con objeto de evitar los efectos negativos que la emisión de polvo y de partículas puede tener tanto sobre la población como sobre las especies vegetales y los animales del entorno, a lo largo de toda la fase de construcción se procederá a realizar riegos periódicos encaminados a humedecer superficialmente la tierra y así evitar la generación de polvo. Estos riegos se efectuarán cuando las condiciones ambientales lo exijan y obligatoriamente durante los meses más secos. Se regarán principalmente los caminos sin asfaltar por donde discurra la maquinaria de obra y los vehículos de transporte, así como cualquier otra zona donde se pudiera generar polvo (siempre que no se generen escorrentías), tales como las instalaciones de obra, las zonas de acopio de materiales, etc. En cualquier caso, estas operaciones deberán suponer una retención entre el 85% y el 50% para las partículas totales e inhalables.
- Limitación de la velocidad de circulación de la maquinaria: En las pistas de acceso a obra no asfaltadas se circulará como máximo a 30 km/h. La señalización de esta medida se realizará colocando las oportunas señales en las entradas a la zona de obra y en los accesos a las instalaciones auxiliares. Estas medidas confieren además protección a la vegetación colindante con la obra que podría verse afectada por la acumulación de polvo en su superficie foliar impidiendo en correcto desarrollo de sus funciones vitales.
- Reducción de la emisión debida a la acción del viento sobre la superficie de la carga de los volquetes, bien por confinamiento, cubriendola mediante lonas de forma que no incida el viento directamente sobre ella, o bien, mediante riego.
- Se detendrán las operaciones productoras de polvo en condiciones de fuertes vientos (> 60km).
- Se procurará realizar un uso racional de la maquinaria manteniendo los motores apagados en tanto en cuanto no se esté realizando ninguna tarea así como conservando bien tapados los bidones y depósitos de dichas sustancias.
- Se evitarán las labores más ruidosas durante las horas nocturnas en las inmediaciones de núcleos poblados. Asimismo, para reducir la afección sobre la fauna, el cronograma de obras se ajustará para evitar que las actividades más ruidosas afecten a la época reproductiva (primavera) de las especies más destacables.
- **MEDIDAS PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA**
- Se evitará la concentración de equipos y obras en un mismo punto con objeto de evitar un aumento de la contaminación.
- Los equipos generadores de más ruido se mantendrán de forma correcta al objeto de mantener los niveles de ruido.
- Se realizará un adecuado mantenimiento de los mismos y se emplearán, en la medida de lo posible, vehículos y maquinaria en los que en el proceso de diseño de los mismos ya hayan sido considerados por el fabricante aspectos favorables desde el punto de vista medioambiental (bajo consumo, alto rendimiento, homologación en cuanto a la emisión de ruido). Se realizarán las reparaciones en el momento de las averías de tubos de escape

y control del ajuste de la cabeza tractora de los camiones. A su vez, se exigirá la ficha de Inspección Técnica de Vehículos de todas las máquinas que vayan a emplearse en las obras.

- Seleccionar y utilizar máquinas y herramientas lo más silenciosas posibles y llevar su mantenimiento al día. Insonorizar la maquinaria de apoyo a la obra que genere más ruido, recurriendo, por ejemplo, a la utilización de silenciadores en maquinaria con sistemas de combustión interna o de presión de aire.
- Será rechazado cualquier vehículo que resulte anormalmente ruidoso o contaminante. Si se detectase que una determinada máquina sobrepasa los umbrales admisibles se propondrá su sustitución por otra, bien del mismo modelo pero con mejor comportamiento o bien por otro modelo que genere una menor emisión de ruidos, en el caso de que la máquina exceda el umbral establecido aún funcionando correctamente.

• MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS SUELOS

Jalonamiento temporal de la zona de obras: Con el fin de minimizar la ocupación de suelo y la afección sobre la vegetación, la fauna así como sobre otros factores del medio, se jalonará toda la zona afectada por las obras antes del inicio de las mismas, manteniéndose la señalización durante todo el periodo de construcción.

Para ello se jalonarán las siguientes zonas:

- Zonas de vertido de materiales.
- Instalaciones auxiliares de obra.
- Todas las superficies afectadas por las labores de restauración a lo largo de todo el límite exterior.

Prevención de la contaminación de los suelos mediante la impermeabilización y preparación del terreno del parque de maquinaria: Durante la fase de construcción la circulación de vehículos pesados en el entorno de la obra así como de maquinaria de construcción supone un riesgo de vertido de productos contaminantes al suelo, en especial aceites e hidrocarburos. Con objeto de minimizar los posibles vertidos es necesario disponer el parque de maquinaria sobre suelos previamente impermeabilizados y seleccionar estas zonas entre los suelos de menor valor. Igualmente, deberán disponerse recipientes para recoger los excedentes de aceites y demás líquidos contaminantes que derivan del mantenimiento de la maquinaria al objeto de minimizar su vertido sobre los suelos. Una vez terminadas las obras, se retirará todo el material aportado al terreno junto con todos los residuos que se hubieran producido.

Control de zonas de instalaciones y parque de maquinaria:

- En los cambios de aceite, lavado y tareas de mantenimiento de la maquinaria, se comprobará que no se producen vertidos a cauces ni a sus inmediaciones y que los aceites usados son gestionados según la legislación vigente y entregados al gestor autorizado, en puntos de recogida instalados al efecto.
- Riego periódico de los accesos, para evitar la emisión de partículas y polvo.
- Se exigirán el correcto etiquetado de envases, el cumplimiento del Programa de Gestión de Residuos.
- Se comprobará que el parque de maquinaria se sitúa en la zona destinada a las instalaciones auxiliares de obra, poniendo especial cuidado en que no se vean afectadas otras zonas.

Localización y restauración de préstamos, vertederos e instalaciones auxiliares de obra: Aunque inicialmente el balance general de los movimientos de tierras no produce excedentes significativos procedentes de excavación y perfilado del terreno, debe indicarse que en el caso de que finalmente se produzca un exceso de material durante las obras, éste será depositado en vertederos autorizados.

Desmantelamiento de instalaciones y zonas de obras: Antes de la firma del Acta de Recepción se realizará una inspección general de todo el área de obras, tanto en el entorno de las zonas húmedas restauradas como en las instalaciones auxiliares y zonas de acopio, verificando su limpieza, desmantelamiento y retirada de todas las

instalaciones auxiliares, estructuras, señalización, etc. Si se detectase en algún punto del área inspeccionada, restos de materiales, residuos relacionados con las obras, se procederá a su limpieza o retirada inmediata, antes de efectuarse la recepción de la obra.

- MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS

Control de ausencia de elementos en las zanjas y canales una vez finalizadas las obras en los restaurados: Una vez finalizadas las obras se procederá a la limpieza de los elementos de obra que pudieran quedar en el interior de las secciones de las zanjas o canales de drenajes. Restos de materiales de obra en el interior de dichas secciones, (como manchas de aceite, escombros) en la fase de explotación, podrían producir la contaminación de las aguas y por consiguiente la contaminación y perdida de calidad de las aguas a embalsar.

Además, y con carácter general se adoptarán las siguientes medidas:

- Se dispondrán balsas para la limpieza de cubas de hormigón y se evitara el vertido de lechadas a los ríos.
- Los materiales que puedan generar vertidos contaminantes quedarán asilados del suelo. Se contará con bidones y otros elementos adecuados para la recogida de residuos sólidos y líquidos hasta su entrega a gestor autorizado.
- No se verterán restos, y todos los residuos generados durante la ejecución de las obras serán gestionados conforme a la normativa vigente. Extremar las precauciones para evitar el derramamiento de grasas e hidrocarburos.
- Se prohíbe el vertido de aceites, combustibles, y restos de hormigonado o escombros directamente al terreno o los cursos de agua. No se acumularán los residuos que puedan constituir un peligro de contaminación.
- Se disminuirá el uso de agua en obra, y por tanto la generación de aguas residuales, promoviendo la conservación del agua y la autodepuración y reutilización del agua residual.
- Se prestará especial cuidado de no afectar a la calidad de las aguas de la cuenca vertiente ni al sistema de drenaje natural de los humedales a restaurar.

5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta.

En el presente proyecto no se ha estimado necesario el establecimiento de medidas compensatorias.

6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias: *inapreciables si son desfavorables.*

Al no haberse definido medidas compensatorias, no hay efectos asociados a las mismas.

7. Costes de las medidas compensatorias.

Al no haber medidas compensatorias, no hay costes de las mismas.

8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (Describir):

Fecha	Trámite administrativo
02/06/2009	Solicitud a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MMARM) sobre necesidad o no de sometimiento a Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto. Se adjuntó documento ambiental.
02/06/2009	Solicitud a la Consejería de Medio Ambiente (Junta de Castilla y León) sobre necesidad o no de sometimiento a Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto. Se adjuntó documento ambiental.

02/06/2009	Solicitud a la Consejería de Medio Ambiente (Junta de Castilla y León) de Declaración de la Autoridad Responsable del Seguimiento de la Red Natura 2000.	
05/08/2009	La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental resuelve la NO necesidad de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto.	
21/08/2009	Certificado del Director General de Medio Natural de la Junta de Castilla y León sobre la No afección del proyecto a la Red Natura 2000.	
9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)		
Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.		
<p>a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro <input checked="" type="checkbox"/> X</p> <p>b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro</p>		
Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.		
Justificación		
El objetivo de este proyecto es la restauración y mejora natural de una serie de zonas húmedas que en la actualidad se encuentran muy degradadas, algunas incluso totalmente desecadas y destinadas a un uso agrícola. Por tanto, no solo no se afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación ni da lugar a su deterioro sino que se recuperan como masas de agua superficial humedales ahora desaparecidos.		
(NO PROCEDE)		
En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.		
A. Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).		
<p>a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.</p> <p>b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas</p> <p>c. Otros (Especificar): _____</p>		
B. Se verifican las siguientes condiciones (I y II) y la actuación se justifica por las siguientes razones (III, IV) que hacen que sea compatible con lo previsto en el Artículo 4 de la Directiva Marco del agua:		
<p>I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas</p> <p>Descripción:</p>		

II La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación
- d. Todavía no justificada

III. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):
 - a. La salud humana
 - b. El mantenimiento de la seguridad humana
 - c. El desarrollo sostenible

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

NO SE EFECTUA DEBIDO A QUE NO HAY RECUPERACIÓN DE COSTES.

En el punto “7.2. Plan de Financiación previsto”, el importe total reflejado es la suma del presupuesto base de licitación más el coste previsto de expropiaciones.

El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m³) que hace que el “VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0” en el periodo de vida útil del proyecto

VAN

El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del VAN (Valor Actual Neto) de la inversión.

El VAN es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.

La expresión matemática del VAN es:

La expresión matemática del VAN es:

$$VAN = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1 + r)^t}$$

Donde:

B_i = beneficios

C_i = costes

r = tasa de descuento = 0'04

t = tiempo

Nota: Para el cálculo del VAN se puede utilizar la tabla siguiente. Para introducir un dato, comenzar haciendo doble “clic” en la casilla correspondiente.

Costes Inversión	Vida Util	Total
Terrenos		
Construcción		
Equipamiento		
Asistencias Técnicas		
Tributos		
Otros		
IVA		
Valor Actualizado de las Inversiones		0,00

Costes de Explotación y Mantenimiento	Total
Personal	
Mantenimiento	
Energéticos	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Valor Actualizado de los Costes Operativos	0,00

Año de entrada en funcionamiento	
m3/día facturados	
Nº días de funcionamiento/año	
Capacidad producción:	0
Coste Inversión	0,00
Coste Explotación y Mantenimiento	0,000

Porcentaje de la inversión en obra civil en(%)	
Porcentaje de la inversión en maquinaria (%)	0
Periodo de Amortización de la Obra Civil	
Período de Amortización de la Maquinaria	
Tasa de descuento seleccionada	4
COSTE ANUAL EQUIVALENTE OBRA CIVIL €/año	#DIV/0!
COSTE ANUAL EQUIVALENTE MAQUINARIA €/año	#DIV/0!
COSTE DE REPOSICION ANUAL EQUIVALENTE €/año	#DIV/0!
Costes de inversión €/m3	0,0000
Coste de operación y mantenimiento €/m3	0,0000
Precio que iguala el VAN a 0	0,0000

2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros

FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN	1	2	3	Total
Aportaciones privadas (usuarios)					
Presupuestos del Estado					1.795,61
Fondos propios (sociedades estatales)					
Prestamos					
Fondos de la UE					
Aportaciones de otras administraciones					
Otras fuentes					
Total					1.795,61

3. Si la actuación genera ingresos (si no les genera ir directamente a 4)

Análisis de recuperación de costes

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	1	2	3	n	Total
Uso Agrario						
Uso Urbano						
Uso Industrial						
Uso Hidroeléctrico						
Otros usos						
Otros usos						
TOTAL INGRESOS						

	Ingresos totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	% de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
TOTAL					

A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.

4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas justifique a continuación la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual necesaria):

_____ millones de euros

2. Importe anual de capital no amortizado con tarifas (subvencionado):

_____ millones de euros

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Si, mucho
- b. Si, algo
- c. Prácticamente no
- d. Es indiferente
- e. Reduce el consumo

6. Razones que justifican la subvención.

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada

B. Mejora de la calidad ambiental del entorno

- a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia
- b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua
- c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre
- d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola

- a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea
- b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro
- c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior
- d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria
- e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?
 - a. Si
 - b. Parcialmente si
 - c. Parcialmente no
 - d. No

Justificar las respuestas: No procede.

D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, etc.

- a. Número aproximado de personas beneficiadas: _____
- b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: _____
- c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno de _____
- d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?
 - a. Si
 - b. Parcialmente si
 - c. Parcialmente no
 - d. No

Justificar

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (*Detallar y explicar*)

A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sintetícelo a continuación y, en la medida de lo posible, realícelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población

a. Población del área de influencia en:

1991: ___ habitantes

1996: ___ habitantes

2001: ___ habitantes

Padrón de 31 de diciembre de 2004: ___ habitantes

b. Población prevista para el año 2015: _____ habitantes

c. Dotación media actual de la población abastecida: _____ l/hab y día en alta

d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: _____ l/hab y día en alta

Observaciones:

El presente proyecto no tiene relación con las necesidades hídricas de la población, por lo que no se ha hecho un análisis demográfico del área de influencia.

2. Incidencia sobre la agricultura:

a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: _____ ha.

b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.

1. Dotación actual: _____ m³/ha.

2. Dotación tras la actuación: _____ m³/ha.

Observaciones:

El presente proyecto no tiene relación con las necesidades hídricas de la agricultura.

3..Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta

1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

a. Muy elevado

b. elevado

c. medio

d. **bajo**

x

e. nulo

f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce

la mejora?

1. primario

2. **construcción**

x

3. industria

4. servicios

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

a. Muy elevado

b. elevado

c. medio

d. **bajo**

x

e. nulo

f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce

la mejora?

1. primario

2. construcción

3. industria

4. servicios

x

Justificar las respuestas:

Durante la fase de obras, el sector de la construcción se verá afectado de una forma positiva, ya que surgirá una necesidad de materiales, mano de obra, maquinaria, etc., para la ejecución del proyecto.

La recuperación de las zonas húmedas también incluye actuaciones que permitirán desarrollar actividades educacionales y recreativas ligadas a los humedales; por tanto, el sector servicios se verá afectado positivamente.

4.. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo**
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción**
 - 3. industria
 - 4. servicios

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo**
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción**
 - 3. industria
 - 4. servicios**

Justificar las respuestas:

Durante la construcción habrá que contratar medios materiales y humanos en la zona.

Una vez acabada la obra será necesario contar con personal para realizar el uso recreativo y educacional, además de tareas de conservación y mantenimiento.

5.. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. si, mucho
- b. si, algo**
- c. si, poco
- d. será indiferente
- e. la reducirá

¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?

- 1. agricultura
- 2. construcción
- 3. industria
- 4. servicios**

Justificar la respuesta

Al recuperar los humedales, se recuperará también este ecosistema cuya mayor importancia radica en ser hábitat de aves. Esto atraerá un cierto turismo ornitológico y también ambiental que influirá favorablemente en la economía de la zona.

6. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y Justificar*)

Hay que tener en cuenta que es necesario expropiar un total de un total de 163, 4743 has (en concreto 56 parcelas correspondientes a 29 propietarios).

Por otro lado, el coste estimado de la expropiación es de 1.414.731,17 €, cantidad que es casi cuatro veces superior al presupuesto base de licitación del proyecto (380.878,36 €).

7.. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- 1. Si, muy importantes y negativas
- 2. Si, importantes y negativas
- 3. Si, pequeñas y negativas
- 4. No
- 5. Si, pero positivas

Justificar la respuesta:

No se prevé afección a bienes del patrimonio histórico-cultural.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

1. Viable desde un punto de vista técnico, económico y especialmente ambiental.

2. Viable con las siguientes condiciones:

Tras en análisis realizado, se considera que el proyecto “RECUPERACIÓN GEOMORFOLÓGICA Y AMBIENTAL DEL COMPLEJO LAGUNAR DEL CAMPO DE GÓMARA. TT.MM. CABREJAS DEL CAMPO, CANDILICHERA, ALCONABA, ALDEALAFUENTE, TEJADO, LOS RÁBANOS Y CUBO DE LA SOLANA (SORIA).” es viable tanto desde un punto de vista técnico como ambiental teniendo en cuenta que:

a) En fase de proyecto

Especificar:

La fase de proyecto ya está concluida.

b) En fase de ejecución

Especificar:

Es necesario expropiar un total de 163, 4743 has cuyo coste se estima en 1.414.731,17 €, cantidad que es casi cuatro veces superior al presupuesto base de licitación del proyecto (380.878,36 €).

3. No viable

Fdo:

Nombre: Rafael López Argüeso

Cargo: Jefe de Área de Asistencia Técnica y Programación

Institución: Confederación Hidrográfica del Duero



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: Recuperación morfológica y ambiental del complejo lagunar del campo de Gómara. TT.MM.
Cubrejas del Campo, Candilichera, Aleonaba, Aldealafuente, Tejado, Los Rábanos y Cubo de la Solana (Soria)

Informe emitido por: Confederación Hidrográfica del Duero.

En fecha: MAYO 2009

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

Favorable

No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Sí. (Especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad:

El informe de viabilidad arriba indicado

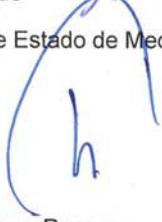
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- Una vez finalizada la ejecución material de las actuaciones, se debe llegar a un acuerdo con las entidades territoriales competentes en el que se establezca la responsabilidad respecto a los gastos de mantenimiento, explotación y conservación.

- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 19 de agosto de 2010

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua



Fdo.: Josep Puxeu Rocamora